



RSI-MTPS-0103-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del veintiuno de junio del año dos mil diecisiete.

**VISTA** la Solicitud de Información admitida en esta oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes en fecha nueve de junio del año dos mil diecisiete; interpuesta por la señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: " 1. ¿Cuál es el total de empleados activos en planilla del Ministerio de Trabajo durante los primeros 5 meses del 2017?; 2. ¿El rango de edad de los empleados jubilados del Ministerio de Trabajo que actualmente están activos en planilla durante los primeros 5 meses del 2017?; 3. ¿Total de plazas que se abrieron en el Ministerio de Trabajo desde enero del 2016 hasta mayo del 2017?".

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO**:

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al **Derecho de Acceso a la Información Pública** "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".
- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con la Jefa del Departamento de Recursos Humanos de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud.





de información; en respuesta, la referida Jefa rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: "(...) En relación a solicitud MTPS-0103-2017, se remite la información solicitada en formato electrónico".

- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información a la peticionante; siendo la información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos conforme a lo solicitado por ciudadana, lo cual se adjunta a la presente resolución en documento digital y es enviada al correo señalado en la solicitud de información: XXXXXXXXX@gmail.com; a tal efecto el **artículo seis letra "c" de La Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, "*Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título*"; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

**POR TANTO:** De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal "c" de la Ley de Acceso a la información pública.

**RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora XXXXXXXXX, lo referente a "*1. ¿Cuál es el total de empleados activos en planilla del Ministerio de Trabajo durante los primeros 5 meses del 2017?; 2. ¿El rango de edad de los empleados jubilados del Ministerio de Trabajo que actualmente están activos en planilla durante los primeros 5 meses del 2017?; 3. ¿Total de plazas que se abrieron en el Ministerio de Trabajo desde enero del 2016 hasta mayo del 2017?*"; de conformidad a información proporcionada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Y.G.

